

AL DESPACHO: informando que, la parte demandada, GALAXIA SEGURIDAD LTDA interpuso recurso de contra el auto del 31 de enero de 2024. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILLO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada (archivo 11 del expediente digital) en contra del auto de 31 de enero de 2024 (archivo 10 del expediente digital).

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

[68001310500120230024400](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34)

Notifíquese y cúmplase,


JOSE FABIO NAZAR MENESES
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 033** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **18 de marzo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUDEA
Secretario